

Acta de la Décima sesión extraordinaria del Consejo de Administración de CFE Generación III, celebrada el 03 de diciembre de 2019.

En la Ciudad de México, en la sala del Consejo de la Dirección General de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), se realizó la sesión del Consejo de Administración de la Empresa Productiva Subsidiaria (EPS) CFE Generación III.

Asistió el **Lic. Manuel Bartlett Díaz** en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de CFE.

Asistieron, en su calidad de Consejeros: **Dr. José Antonio Rojas Nieto**, Consejero del Gobierno Federal; **Dr. Marco Antonio Ruiz Olvera**, Consejero de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y **Dr. Armando Ambrosio López**, Consejero Independiente.

Asistió como Representante de los Trabajadores **Act. Alfredo Isaac Ruiz Maya**.

Asistió el Director General de la EPS CFE Generación III **Ing. Eddy Eroy Ibarra Ibarra**.

Estuvieron presentes el Secretario del Consejo de Administración de la EPS CFE Generación III **Dr. Raúl Armando Jiménez Vázquez** y el Prosecretario **Lic. Sergio Gómez Hernández**.

El Consejero Presidente dio la bienvenida a los asistentes. Una vez verificado el quórum legal para sesionar se instaló formalmente la sesión.

I. Orden del Día.

El Secretario del Consejo sometió a consideración el Orden del Día:

Orden del Día

I. Orden del Día.

II. Asunto prioritario.

II.1 Términos para la reasignación de activos y contratos para la generación a las empresas productivas subsidiarias y empresas filiales de la Comisión Federal de Electricidad.

Al manifestarse de acuerdo todos los Consejeros, adoptaron el siguiente:

**ACUERDO
CA-GIII-89/2019**

Con fundamento en el artículo 14, fracción XI, del Acuerdo de creación de la empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad denominada CFE Generación III, el Consejo de Administración aprueba el Orden del día para la Sesión.

II.1 Términos para la reasignación de activos y contratos para la generación a las empresas productivas subsidiarias y empresas filiales de la Comisión Federal de Electricidad.

El Director Corporativo de Operaciones explicó a los presentes las principales causas por las que se decidió realizar la reasignación de activos entre las EPS que integran el parque de generación de la CFE. De igual manera, detalló en qué consistía la reasignación y los criterios que se utilizaron para definirla.

En el mismo sentido, destacó los beneficios operativos, financieros y de gestión que se espera que tenga la CFE derivado de los cambios antes mencionados.

Sin haber más comentarios, se tomó el siguiente:

**ACUERDO
CA-GIII-90/2019**

Con fundamento en los artículos 14, fracciones I, IX, XI y XIV; 17, fracción VI, del Acuerdo de creación de la empresa subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación III; Cuarto Transitorio, párrafos segundo y tercero, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad; Quinto Transitorio de las modificaciones a los Términos para la estricta separación legal de la Comisión Federal de Electricidad, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo de 2019 y con los Términos para la reasignación de activos y contratos para la generación a las empresas productivas subsidiarias y empresas filiales de la Comisión Federal de Electricidad, emitidos por la Secretaría de Energía y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2019; el Consejo de Administración:

Primero. Toma conocimiento del Acuerdo CA-099/2019 aprobado en la 36 sesión extraordinaria del Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad, celebrada el 28 de noviembre de 2019 (Anexo I), relativo a los “Términos para la reasignación de activos y contratos para la generación a las empresas productivas subsidiarias y empresas filiales de la Comisión Federal de Electricidad”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2019.

Segundo. Aprueba que la Administración de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación III proceda a la instrumentación de todas las acciones que sean necesarias para materializar la reasignación de activos y contratos a que se refiere el citado Acuerdo. Los activos de referencia se encuentran descritos en el Anexo II.

Tercero. Considerando los efectos legales previstos en el indicado Acuerdo CA-099/2019, toma conocimiento de que dicho instrumento hace las veces de título de propiedad o traslativo de dominio de los activos que son materia de reasignación, conforme a lo previsto en los artículos Cuarto Transitorio de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y Quinto Transitorio del “Acuerdo por el que se modifican los Términos para la estricta separación legal de la Comisión Federal de Electricidad, publicados el 11 de enero de 2016”, el cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo de 2019.

Cuarto. Instruye a la Administración de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación III para que realice todas las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento oportuno al Acuerdo de referencia, incluyendo la inscripción de los títulos en los Registros Públicos de la Propiedad que correspondan.

Quinto. Toma conocimiento de que la Comisión Federal de Electricidad mantendrá su calidad de obligado solidario en las garantías que haya otorgado en su oportunidad, con todos los efectos y alcances legales que a la misma le correspondan.

Sexto. Aprueba que la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación III mantenga su calidad de garante sobre los activos y contratos materia de la presente transferencia que hayan otorgado en su oportunidad las Empresas Productivas Subsidiarias de generación que transfieren. Lo anterior, hasta en tanto la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación III cuente con la adecuación de sus estados financieros para la sustitución de las garantías correspondientes.

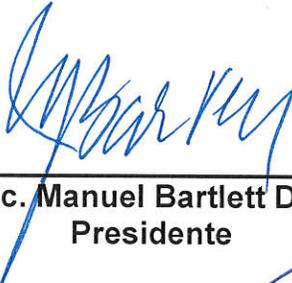
Séptimo. Instruye a la Administración de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación III que se coordine con la Dirección Corporativa de Finanzas de la Comisión Federal de Electricidad en relación a las directrices sobre el tratamiento fiscal aplicable al proceso de transferencia de activos y contratos, materia de la reasignación instruida por la Secretaría de Energía.

Octavo. Instruye a la Administración de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación III que realice las acciones necesarias para transferir toda clase de permisos, incluyendo los de generación y los de transporte de gas natural para usos propios, que correspondan a las Empresas Productivas Subsidiarias de Generación que reciban los activos.

Noveno. En cumplimiento a lo establecido en el apartado 5 del Acuerdo de reasignación de activos, instruye a la Administración de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación III, a que las Unidades Móviles de Emergencia, descritas en el Anexo III, sean incorporadas con todos sus activos, permisos, estructura y funciones a la Subdirección de Negocios No Regulados adscrita a la Dirección Corporativa de Operaciones de la Comisión Federal de Electricidad.

Décimo. Acorde a la regionalización territorial de los activos, instruye a la Administración de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación III, a que lleve a cabo la incorporación en su patrimonio los activos, estructura y funciones de las Subgerencias Técnicas que le sean transferidas y a entregar, en los mismos términos, las que correspondan a las Empresas Productivas Subsidiarias de Generación, conforme a lo descrito en el Anexo IV.

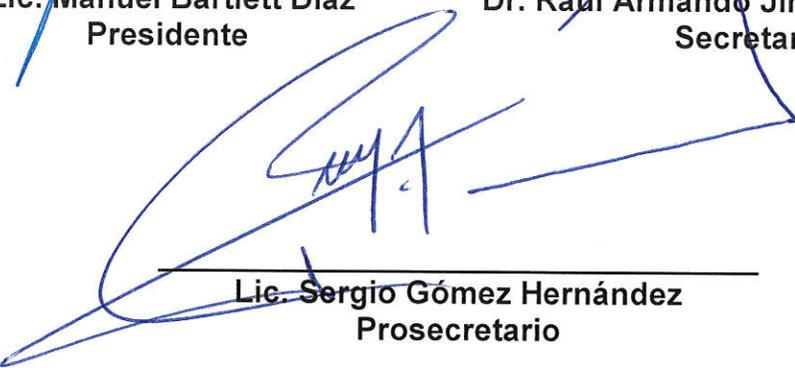
El Secretario del Consejo, consultó a los miembros del Consejo si había algún comentario y al no haber comentarios, se dio por terminada la Sesión.



Lic. Manuel Bartlett Díaz
Presidente



Dr. Raúl Armando Jiménez Vázquez
Secretario



Lic. Sergio Gómez Hernández
Prosecretario